



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0858-2019-UNAP
Iquitos, 05 de junio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 033-2019-PAP-IQUITOS, presentado el 24 de mayo de 2019, por la gerente general de la Promotora Académica AP S.A.C., sobre auspicio académico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Nadia Tatiana Aguilar García, gerente general de la Promotora Académica AP S.A.C., solicita al rector auspicio académico para el desarrollo del diplomado "Auditoría y Control Interno Gubernamental", que se desarrollará en nuestra ciudad, los días sábado y domingo, del 06 de julio al 28 de setiembre de 2019, con una duración de 128 horas lectivas;

Que, en virtud de lo solicitado, es procedente otorgar el auspicio académico a la Promotora Académica AP S.A.C., de conformidad con lo que establece la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con la opinión favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, contenida en el Oficio N° 022-2019-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a la Promotora Académica AP S.A.C., para el diplomado "Auditoría y Control Interno Gubernamental", que se desarrollará en nuestra ciudad, los días sábado y domingo, del 06 de julio al 28 de setiembre de 2019, con una duración de 128 horas lectivas, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer que la Promotora Académica AP S.A.C., deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL